Para los actos de oficio que ocurran.

SELLO QUARTO, AÑOS
MIL SETECIENTOS Y QUA
RENTA Y DOS.

Decreto de 27 de Marzo de 1742. — Cuenta Villa de Luna en Viernes 27
Vte dias del mes de Marzo de mill Setecientos Quarenta y dos años
los Señores D.n Diego Cayuela y Cadenas Caballero del orden de Santiago
Dor. Juan Maria Dr. Aurora Alcalde y Patrido Gr. Alg. D.n Marcos Ba
lon y Marcos Blanco ma.r D.n Lorenzo Marin y Melgarejo, Miguel
ma.r Engroguido, Antonio Dumiago y Angoro, Joseph Marin Ca
taño Miguel ma.r del Santo Tribunal de la Inquisicion de la Ciu
dad de Murcia, y Capitan de Una de las Compañias del Regi
m.to de Murcia dure Mayo, D.n Pedro Marin de Angoro
Procur.r Sindico General, D.n Lorenzo Padilla Salon, y D.n Joseph
Marin y Padilla Regs. Como Justicia y Regim.to de Ocha
Vecinos en Ayuntam.to Como base Dio y Comunidad para
tratar y Conferir las Cosas tocantes y Concernientes al Servicio de
ambas Mag.d Dios y Ciudad dure Mesa acordaron lo que
Se sigue Primero. Se leyeron papeles de los Diputados del
Despacho de Deuda, liberados por el Señor Corregidor de la Ciudad
de Murcia, por los Contra habiendo Regulado ante D.n tres mill
Setecientos Quince y dos R.s y doze mrs para Marcos de Dominicis, y D.n
mill quatrocientos Quince y ocho y Quince mrs, para el de Pala
Cuyas Cantidades se deben pagar en dos Plazos fin de Junio
y fin de Sep.re los q. Vistos oydos y Entendidos dixeron, que Se cum
plan y Executen, como en ellos se Expresa, y en su Cump.to